

Sugerencias y Propuestas de Mejora

РИСЬСТВ

ИСПАНСКИ

АЗОВНИ

ЧЛОС

但是在两类情

为了能帮

专业教师，听



INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, a nivel mundial, los movimientos migratorios han abarcado cada vez a un número mayor de personas y afectan a un gran número de países, disminuyendo las zonas que quedan al margen de estas corrientes migratorias.

Además de su crecimiento cuantitativo, hay que destacar su variedad, pues junto a titulados universitarios se encuentran trabajadores cualificados, personas que se ofrecen para trabajar sin ninguna exigencia salarial o laboral, mujeres que emigran solas, ya sea de forma independiente o poniendo en marcha una cadena migratoria a la que se incorporarán los hombres. También se da la coexistencia de emigrantes asentados y con estabilidad jurídica y personas en situación absolutamente irregular.

Entre las razones que contribuirían a explicar este fenómeno y su reciente crecimiento, estarían la injusta distribución de la riqueza entre las distintas zonas del mundo, los conflictos armados, las guerras, la falta de libertades democráticas, el creciente proceso de mundialización y la búsqueda de unas mejores condiciones de vida.

En España, la emigración se caracteriza por la diversidad ya que no responde a un solo patrón o modelo. Cuantitativamente, la mayor parte corresponde a Europa, seguida de la procedente del Magreb, América del Sur, Asia, América Central y Caribe, África Subsahariana, Europa del Este y América del Norte.

La emigración está suponiendo amplios cambios demográficos que implican importantes retos en lo que concierne tanto al desarrollo social y cultural del conjunto de España como al de cada una de sus Comunidades Autónomas. En este sentido, es cada vez más importante asumir y orientar un pluralismo cultural que contribuya a la construcción de una sociedad más democrática y solidaria. Por eso, cualquier medida de mejora debe basarse en el objetivo de garantizar, por una parte, una igualdad de oportunidades universal y, por otra, una interculturalidad donde el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas se realice en el marco de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, este proyecto de convivencia se ha de dirigir a conseguir un interculturalismo enriquecedor, cohesionador y respetuoso con los valores cívicos y culturales que son la base de nuestra democracia y que constituyen nuestro común compromiso social. En él, uno de los ejes fundamentales ha de ser la educación para la solidaridad entre los pueblos. Así entendida, la educación constituye un instrumento indispensable para progresar hacia la libertad, la paz y la justicia social y la escuela se convierte en un vehículo al servicio de la sociedad para el desarrollo de significados y valores. En ocasiones, la educación institucional puede convertirse para los emigrantes, y especialmente para sus hijos, en un medio de desarraigo de la propia cultura y de inculcación de la del país de acogida, por eso recae en la administración educativa y en toda la comunidad educativa la responsabilidad de evitar que la integración social y política no les suponga el menoscabo o la renuncia de su cultura originaria.

Es evidente que incorporar a la educación este carácter intercultural supone consecuencias importantes en la mentalidad de todas las personas implicadas, la organización y la metodología escolares, y el currículum en general, y que no se logrará sin una colaboración estrecha con otras instituciones sociales y departamentos de la Administración. Y hay que destacar que, actuando así, la escuela cumplirá plenamente su función de ser un lugar privilegiado de aprendizajes de todo tipo, de crecimiento, de interrelaciones con los demás; un lugar que contribuirá a educar en valores como la justicia, la igualdad y la convivencia; un lugar que ayudará a que niños y niñas asuman concepciones y actitudes que les lleven a reconocer a todas las personas los mismos derechos que ellos poseen.

La educación ha de recuperar su protagonismo en la transmisión de valores que nos llevan a construir sociedades más igualitarias y democráticas. El derecho a la educación es un derecho básico y, por lo tanto, la Ley de Extranjería deberá garantizárselo al alumnado extranjero, prohibir cualquier discriminación y defender la igualdad social de todos ellos.

En cuanto a la Ley de Calidad pedimos al M.E.C.D. que en su desarrollo se tengan en cuenta la compensación de desigualdades, la apreciación del otro como fuente de enriquecimiento personal y social y el apoyo decidido a la verdadera integración.

1. PLANTEAMIENTOS PREVIOS

1.1. PRINCIPIOS

Nuestras sociedades han hecho suyos los valores y principios de los Derechos Humanos como base de su convivencia y ordenamiento legal. A partir de ellos, tienen la posibilidad y el deber de afrontar el fenómeno de la emigración aceptando y promoviendo adecuadamente la multiculturalidad. Es un hecho que en la composición de nuestras sociedades se dan cada vez mayores porcentajes de población

de otras culturas, asemejándose más a las poblaciones de otros países europeos. Como en ellas, la presencia de grupos importantes de personas de otras etnias y culturas es aprovechado en ocasiones para promover movimientos de rechazo a la diferencia y manifestaciones racistas y xenófobas. En este aspecto, los centros educativos se convierten en un espacio donde probar nuestra identificación con los Derechos Humanos y donde trabajar a fin de que las nuevas generaciones asuman positivamente la diversidad y aprendan a resolver los conflictos mediante la tolerancia, el respeto a la persona y sus derechos y el reconocimiento de la igualdad de todos los seres humanos.

La importancia y la complejidad de la aceptación y el desarrollo de la multiculturalidad reclaman un conjunto de principios que presidan la actuación de la sociedad y de los centros educativos.

Entre los principios generales que deben presidir este compromiso en favor de este marco de convivencia, destacan:

- *La libertad y la igualdad de todos los seres humanos*
Constituye un valor básico para nuestra civilización y es una obligación moral y legal ineludible educar de acuerdo con ellos.
- *La aceptación de la diversidad*
Supone el reconocimiento previo de la igualdad. La aceptación de la diversidad es opuesta a la de la desigualdad que, lejos de ser una consecuencia natural de ella, es el resultado de los desequilibrios de todo tipo existentes en nuestras sociedades.
- *La interculturalidad*
La diversidad cultural debe ser valorada como fuente de enriquecimiento recíproco, de progreso para la sociedad y de contribución a un proyecto común de convivencia

Entre los principios específicos que, dadas las características de las actuaciones, deben atenderse:

- *La normalización en la atención*
La atención a las necesidades que presentan determinados grupos de emigrantes se realizará en el ámbito de los servicios existentes para el conjunto de la población, de forma que se evite la creación de estructuras paralelas. Este principio no está reñido con la articulación de servicios específicos cuando fuere necesario.
- *La globalidad*
Las acciones previstas deben acometerse desde todas las áreas de actuación, teniendo presente a toda la población y recogiendo las medidas dirigidas a todos los sectores.

- *La participación*

Deben intervenir activamente todos los agentes, tanto en el proceso de planificación como en el del desarrollo de las actuaciones, de forma que éstas sean el resultado del consenso de todos los grupos afectados.

- *La coordinación*

Se deben establecer cauces para la coordinación y complementariedad de las actuaciones que realizan los distintos agentes a fin de optimizar los recursos existentes, aumentar la eficacia de la intervención y ajustar las respuestas a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

- *La individualización*

Es decir, precisar y ajustar cada actuación a las peculiaridades y necesidades específicas de cada zona o comunidad escolar concreta.

- *Implicación y compromiso*

En estas actuaciones es necesaria la implicación y el compromiso de todas las administraciones, de las instituciones locales, así como de los agentes sociales, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Como colofón de este apartado deben subrayarse dos aspectos. En primer lugar, concebir los cambios derivados de los fuertes flujos migratorios y la multiculturalidad como un problema que afecta de forma global a toda la sociedad y que, por lo tanto, requiere una respuesta de estas mismas características. La educación, y menos aún en el ámbito escolar, no puede por sí sola resolver la compleja problemática asociada al fenómeno de la inmigración y de la multiculturalidad. Hace falta, pues, la implicación y coordinación de todos los agentes sociales significativos. En segundo lugar, los responsables de la sociedad deben esforzarse por lograr un cierto equilibrio poblacional y evitar la formación de bolsas de marginalidad. En estos casos, lo primero que deben hacer los responsables sociales es evitar que se generen los problemas o, al menos, que tomen unas proporciones graves.

1.2 EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La educación ha de considerar la interculturalidad como un elemento primordial de referencia, no como un conjunto de actuaciones o estrategias dirigidas a atender –de manera específica– a los miembros de un grupo cultural concreto, sino que supone un cambio de mentalidad, un reconocimiento respetuoso y abierto a otras culturas y una capacidad para integrar valores ajenos.

Para llevar a cabo el desarrollo de un modelo de educación intercultural hay que tener presentes las siguientes reflexiones:

- El proyecto integrador basado en los principios de la educación intercultural parte de un hecho fundamental: la existencia de una sociedad democrática

- que, con independencia de la existencia de un modelo cultural básico, reconoce y acepta la diversidad cultural en el interior de la propia sociedad y que aspira a mayores cotas de igualdad social y de pluralismo.
- La identidad cultural de un pueblo es un concepto dinámico que implica procesos continuos de cambio.
 - El modelo cultural básico de referencia actúa como eje de las nuevas aportaciones y ha de mostrarse dinámico en el proceso de creación de espacios culturales más amplios; permite, además, el reconocimiento de la propia identidad, facilita la identificación y la valoración de las nuevas aportaciones y genera actitudes positivas de carácter afectivo, favoreciendo un sano sentimiento de pertenencia a una sociedad plural.
 - La educación intercultural que proponemos como modelo de referencia tiene como objetivo conseguir una sociedad integrada, sin exclusiones ni conflictos graves, capaz de respetar la diversidad cultural interna. Se trata de crear, mediante la aplicación de principios educativos, un nuevo espacio de convivencia, regido por unas normas nacidas de la negociación, de la creatividad conjunta y de la reflexión crítica.
 - La educación intercultural implica, por lo tanto, una propuesta de intervención que no sólo debe estar basada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino también teniendo como referencia el modelo social comunitario.
 - Finalmente, cabe añadir que la educación intercultural exige una actitud activa y de compromiso por parte de todos para:
 - Reconocer la existencia de actitudes excluyentes y discriminatorias hacia los miembros de determinados colectivos.
 - Asumir que estas actitudes inciden en el mantenimiento y la reproducción de estructuras sociales injustas.
 - Identificar y poner en cuestión los mecanismos y los procesos mediante los cuales se pretende explicar y justificar dichas actitudes y desigualdades sociales.
 - Cambiar las actitudes generadoras de procesos de exclusión social, por actitudes de reconocimiento cotidiano de hecho y de derecho de la igualdad y dignidad de todos los seres humanos.
- a. El modelo que sustenta la educación intercultural y el que sustenta la educación como derecho básico para todos son complementarios y no excluyentes. Sin perder de vista la exigencia esencial de la igualdad, es necesario considerar la nueva situación en la que el escolar se ve inmerso y plantear el modelo de lo “diferente”, que no debe significar un camino hacia la uniformidad, sino hacia

la interculturalidad. En consecuencia, procede elaborar un modelo educativo respecto de las necesidades específicas que en su caso tenga este alumnado en función de las diferentes situaciones de partida, en orden a su adecuada inserción en el sistema educativo y a la potenciación de las particularidades propias de su cultura de origen.

- b. La educación intercultural debe fomentar la cohesión y la justicia social y, por tanto, aparece un nuevo concepto que es la Educación para la Ciudadanía que debe proporcionar las herramientas para interpretar lo que ocurre en el mundo, comunicarse y colaborar con las personas de diferentes culturas en la construcción de un mundo más justo y solidario.
- c. Es preciso tener presentes las conclusiones y propuestas de mejora que sobre educación intercultural se acordaron en las XI Jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, celebradas en Pamplona en mayo de 2000.

2. POLÍTICAS GENERALES Y EDUCATIVAS

- El fenómeno de la interculturalidad social y sus implicaciones en el ámbito escolar está fuertemente influido por la política de inmigración que se mantenga a escala general y por sus componentes económicos y sociales. Se impone, por tanto, una acción concertada de las Administraciones Públicas para abordar el problema, pues si se enfoca el mismo desde una perspectiva exclusivamente educativa solamente se le ofrece tratamiento parcial.
- Deben diseñarse y/o ponerse en práctica políticas globales de integración socioeducativa que contemplen, al menos:
 - Acciones educativas de integración social.
 - Medidas de información y formación de los valores propios de la sociedad receptora, así como los derechos y deberes de los inmigrantes como ciudadanos en el país de acogida.
 - Actuaciones para informar y formar sobre los valores propios de las culturas de procedencia.

Así mismo, diseñar y poner en práctica políticas globales de desarrollo, entre ellas:

- Asignación del 0,7 del P.I.B. a proyectos de cooperación con los países subdesarrollados, sobre todo a los de tipo educativo.
- Inversiones públicas y privadas orientadas al desarrollo local de países generadores de emigrantes.
- Medidas tendentes a racionalizar la presión demográfica y uso del territorio.

- Atención a los derechos y situación de los extranjeros en España, garantizando su integración social.
- Acciones en contra de las redes que propician y controlan el comercio humano.
- La inmigración representa un enriquecimiento cultural y económico. La realidad demográfica es muy variada en el conjunto del Estado. Así, si bien para algunas Comunidades, caracterizadas por una población envejecida y un territorio cada vez más despoblado, el incremento que supone la inmigración es un valor añadido, para otras, es precisamente ese incremento el que dificulta la adecuada acogida e integración de los extranjeros, por lo que se hace necesario racionalizar la presión demográfica y el uso del territorio.
En todo caso, la respuesta que se debe dar a la llegada de inmigrantes ha de ser favorable y adoptar un carácter integrador con las correspondientes medidas previsoras.
- Desde los colectivos de inmigrantes se demanda la plena integración en la sociedad española, preservando su autoestima e identidad personal, familiar y cultural, mediante el desarrollo de políticas educativas que se caractericen por visiones pluriculturales, aprecien y valoren las posiciones y las raíces originarias.

2.1. ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Cooperación institucional

- Diseñar y desarrollar programas de colaboración desde las distintas administraciones con diferentes países y con las Comunidades Autónomas.
- Apoyar, por parte de las distintas administraciones, con mayor intensidad, la convocatoria para la realización de proyectos experimentales de educación intercultural, con un talante de integración educativa y social de cara a una mayor inclusión, dándoles la cobertura precisa.
- Establecer convenios entre la administración educativa y las asociaciones, organizaciones o instituciones sin ánimo de lucro que trabajan con población inmigrante. La finalidad será impulsar el intercambio de experiencias y de materiales que favorezcan una mejor formación, tanto en el aprendizaje de las lenguas, como de las vías de participación social, así como poner a disposición del alumnado inmigrante las herramientas básicas que le permitan comprender y analizar el conjunto de situaciones y procesos de su nuevo entorno cultural.

- Colaborar con las instituciones oficiales promotoras del desarrollo e igualdad de la mujer para que desde la educación se progrese hacia una sociedad igualitaria y respetuosa con los derechos de las mujeres. Esta colaboración puede ser incluso más necesaria en el caso de algunas mujeres emigrantes.

Planes y programas de actuación realizados desde las Comunidades Autónomas

- Desarrollar planes integrales para la inmigración en cada Comunidad Autónoma, cuyos objetivos específicos sean:
 - Promover políticas globales de integración de los inmigrantes garantizando una convivencia basada en el reconocimiento de derechos y deberes.
 - Establecer cauces de colaboración interadministrativa y con las entidades sociales para desarrollar las medidas propuestas.
 - Impulsar cauces de Cooperación al Desarrollo con otros países para estabilizar la participación democrática.
 - Potenciar la participación de los inmigrantes y de los residentes extranjeros en la sociedad.
 - Fomentar actitudes positivas hacia la inmigración y de rechazo hacia toda manifestación de racismo, xenofobia o discriminación.
 - Favorecer el acceso a los servicios generales en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Planes y programas de actuación realizados desde las respectivas Consejerías de Educación

- Elaborar un plan de actuación para el alumnado inmigrante por parte de cada Comunidad Autónoma, que aborde la manera de dar respuesta a las necesidades de este colectivo pues el número, procedencia y necesidades del alumnado inmigrante varía mucho de unas Comunidades a otras.
- Solicitar de los centros de profesores y recursos existentes que integren en su programación la atención de las siguientes tareas:
 - Promover la elaboración y adaptación, desde perspectivas interculturales, de materiales curriculares para la enseñanza de la lengua castellana y las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, así como para otras áreas del currículo, sin olvidar los materiales específicos para la educación de personas adultas inmigrantes.
 - Incluir, dentro de los planes de formación anuales, cursos específicos, seminarios permanentes y grupos de trabajo para apoyar a los centros y a los profesores en las nuevas necesidades de formación que surjan.

- Elaborar estudios sobre los problemas que afectan a la población inmigrante en el sistema educativo, en la doble vertiente cuantitativa como cualitativa.
- Apoyar y asesorar a los centros educativos de infantil, primaria, secundaria y adultos en materia intercultural.
- Fomentar la organización y colaboración de semanas interculturales en el ámbito educativo.
- Incrementar la colaboración con los Servicios de Apoyo en Mediación Intercultural de cada Comunidad Autónoma.
- Establecer cauces de formación de los futuros mediadores interculturales.

Planes y programas de actuación desde las Delegaciones o Direcciones Provinciales y los centros

- Promover programas de desarrollo específico integrados en el Proyecto Educativo de Centro, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos con un porcentaje alto de alumnado inmigrante. Intensificar las actuaciones de los Servicios Educativos y de la Inspección de Enseñanza y de los servicios sociales de zona, así como de otros profesionales de la administración educativa o de otras administraciones complementarias en este tema.

El objeto y las implicaciones serían, entre otras:

- Integrar dentro del Proyecto Educativo de Centro un programa específico orientado a potenciar los principales aspectos de la educación multicultural concretando los objetivos y la forma en que se evaluarán.
- Realizar por parte de la administración educativa un catálogo orientativo de medidas de discriminación positiva dirigidas a estos centros, referidas, entre otras, a la dotación de recursos humanos y materiales.
- Reforzar la tarea del centro educativo impulsando, dentro de un marco general de atención a la diversidad, planes de integración social de la población inmigrante más desfavorecida con la participación de las distintas administraciones. La propuesta de la interculturalidad representa un reto para todas las instituciones sociales y para todas las Administraciones Públicas. Por tanto, la labor del centro educativo tiene que verse reforzada por actuaciones en el ámbito sociocomunitario de otras instituciones y administraciones.

Medidas

- Diseño de estructuras de coordinación eficaces entre las distintas administraciones y organizaciones sociales con responsabilidades en el desarrollo de los planes.

- Desarrollo de proyectos educativos enmarcados en proyectos sociocomunitarios cuya finalidad sea el desarrollo integral de la zona en que se ubican los centros educativos, con especial incidencia en la mujer inmigrante y/o procedente de otras culturas.
- Diseño y desarrollo de programas e intervenciones conjuntas con otras administraciones, instituciones públicas y privadas y agentes sociales para fomentar medidas de carácter asistencial para las familias y los alumnos.
- Promoción de la participación de las personas procedentes de otras culturas en asociaciones de padres/madres, asociaciones de vecinos, culturales etc.

Intervención desde las Administraciones Locales

- Dada la trascendencia que tienen las Corporaciones Locales en el desarrollo y aplicación de políticas sociales dirigidas a todos los ciudadanos, y a los inmigrantes en el caso que nos ocupa, es necesario dotarles de los recursos económicos necesarios y suficientes para llevar a cabo todas las acciones de tipo social que se les demandan. Para ello es necesario la elaboración de un Pacto Local que nos permita profundizar en el desarrollo de nuestro sistema democrático.
- Promoción de planes integrales sectoriales que organicen la acción municipal de las diferentes delegaciones de la Administración Local y de otros estamentos o administraciones sobre el sector de población inmigrante, de forma que se garantice la atención de cuanto rodea a los niños y niñas escolarizados y sus familias: vivienda, trabajo, oferta de ocio, inserción comunitaria, aprendizaje de lenguaje y otros.
- Creación de mesas intersectoriales que garanticen la coordinación de la acción municipal, diseñada mediante los Planes Integrales, con la acción promovida por las asociaciones inmigrantes establecidas en la localidad y asociaciones que trabajen en el territorio.
- Planes locales de atención al alumnado inmigrante escolarizado, que garanticen y faciliten la inserción de los alumnos en los centros: con el profesorado, con los alumnos y las AMPAs (Carpeta Multicultural, Informe Escolar a las familias, Otros ...)
- Intensificar políticas concretas de las Administraciones Central o Estatal y Autonómica en una acción coordinada con las Administraciones Locales, teniendo presente las directrices de la Unión Europea, pues el fenómeno migratorio rebasa el área educativa, y un tratamiento parcial no garantizaría unos resultados adecuados.

- Impulsar Planes de Acción Comunitaria que desarrollen acciones de integración social de las personas inmigrantes adultas, para ello, entre otras medidas, se deben potenciar acuerdos con los Ayuntamientos.
- Se valoran positivamente los programas de mediación cultural promovidos por los Ayuntamientos de algunas Comunidades Autónomas con el apoyo de otras instituciones, para dar acogida a los inmigrantes recién llegados y resolver las necesidades inmediatas de comunicación e información.

2.2. DISEÑOS CURRICULARES

- Implantar enfoques curriculares interculturales. Las políticas de integración multicultural en los centros educativos no pueden ser confundidas con políticas de asimilación del alumnado inmigrante. Se hace necesaria, en medida creciente, la implantación de enfoques curriculares caracterizados por la integración intercultural, donde cada estudiante pueda sentirse identificado, sin renunciar a sus respectivas visiones y orígenes. Esta nueva política plasmada en los programas y planes de estudio debe ser aplicable tanto a los alumnos nacionales como a aquellos que acceden al sistema educativo desde otras procedencias culturales.
- La diversidad cultural tiene que ser asumida dentro de los contenidos curriculares escolares, debiendo eliminarse totalmente los prejuicios étnicos o raciales. Han de hacerse evidentes a los alumnos los referentes culturales comunes entre la cultura del territorio de acogida y la de los colectivos inmigrados. Los centros escolares deben estar dispuestos a incorporar elementos estéticos, artísticos y otros referentes culturales propios de la cultura de los distintos colectivos escolarizados.
- Dada la importancia que en la LOCE tiene la Educación Religiosa deben establecerse los currícula correspondientes al resto de las religiones que profesa el alumnado inmigrante. El Ministerio de Educación y Cultura deberá proveer de los recursos humanos necesarios para la impartición de esta asignatura.
- Tienen que incorporarse a los currículos de las ciencias sociales y de otras materias, las aportaciones que en el desarrollo de la humanidad han tenido las distintas culturas.

2.3. NORMATIVA

- Es importante que las administraciones educativas, en cooperación, establezcan una normativa que recoja aspectos como:
 - La acogida y evaluación previa de las condiciones escolares del niño inmigrante.

XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas del Estado

- Las competencias de los equipos de acogida o evaluación y de las comisiones de escolarización.
- Las obligaciones que han de asumir los centros.
- Los modelos de atención educativa al alumnado en edad escolar y, en su caso, de los adultos.
- Conviene elaborar y remitir instrucciones o recomendaciones a los centros educativos e Inspección, tras el oportuno estudio jurídico que aclaren las dudas más frecuentes que puedan producirse, garantía del derecho básico de acceso a la educación, matriculación, traslados de expedientes, solicitud de libros de escolaridad, absentismo, criterios de promoción, etc.
- Es preciso establecer criterios y normas firmes que eviten la concentración de alumnado extranjero en determinados centros, e impulsar medidas favorables para reducir los ratios en centros de acogida de niños inmigrantes.
- Hay que regular el procedimiento de homologación y convalidación de estudios y títulos extranjeros para que se realice de una manera más rápida que en la actualidad, se sugiere actuar con cierta flexibilidad en el momento de adscribir a ese alumnado a niveles o grupos independientemente de su edad.
- Se recomienda establecer, con acuerdo previo entre las Comunidades Autónomas y el M.E.C.D., un protocolo común que facilite la atención educativa coordinada de los inmigrantes para que su movilidad no suponga una interrupción grave en su proceso educativo.

2.4. INVESTIGACIONES

- De cara al futuro inmediato, y a la vista de la complejidad del fenómeno migratorio, es preciso realizar investigaciones que analicen la situación educativa, las necesidades del alumnado inmigrante y las nuevas necesidades que se plantean a los demás alumnos, y al sistema educativo en general, en función del hecho de la inmigración. Los resultados de dichas investigaciones permitirán su transferencia a la práctica educativa y al establecimiento de directrices de futuro en política educativa y la adopción de medidas multidimensionales para abordar esta problemática.
- El Estado, en cooperación con las Comunidades Autónomas, debería emprender un estudio sociológico permanente sobre la situación y las necesidades educativas del alumnado inmigrante.
- Se debe promover la investigación por parte de la Universidad, en colaboración con los centros educativos, sobre las relaciones entre inmigración y sistema escolar, de forma que se construya un conocimiento teórico y práctico que permita dar respuestas fundadas a las demandas educativas derivadas de la mayor diversidad étnico-cultural del alumnado: aprendizaje de las lenguas,

currículos interculturales, estrategias de enseñanza interculturales, mecanismos de mediación intercultural, etc.

- Es necesario fomentar la investigación del aprendizaje de las lenguas en las Comunidades con lengua propia, así como un seguimiento y evaluación de las experiencias que se realicen en torno a este tema.

3. ACTUACIONES EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN

La complejidad del proceso de escolarización hace necesario partir de ciertas consideraciones:

La escolarización y, en general, el régimen escolar aplicable a la población inmigrante deben hacerse, dentro de los cauces institucionales y organizativos normalmente establecidos en la escuela, y con aplicación de los procedimientos y metodologías dispuestos para la población escolar autóctona, aún en los casos en que haya que tratar significativas desigualdades de preparación previa y de rendimientos. Es preciso aprovechar las posibilidades que ofrecen las distintas modalidades de atención a la diversidad del alumnado para proporcionar refuerzos puntuales, adaptaciones curriculares, agrupamientos variables; siempre con la intención de lograr la integración completa de los estudiantes inmigrantes en las aulas ordinarias.

Los agrupamientos específicos dispuestos para los inmigrantes pueden contribuir a fomentar en ellos, y en los demás, conciencia de insalvable diferenciación, e imposibilitar la necesaria integración. Hay que tener presente que una deficiente integración escolar fundamentaría una mala integración social.

Las situaciones que se plantean al acceder los distintos grupos de inmigrantes al sistema educativo se caracterizan por su heterogeneidad, ya que parten desde las necesidades idiomáticas y culturales de aquellos alumnos que acceden de orígenes muy diversos, hasta necesidades basadas fundamentalmente en desfases escolares que es preciso solventar. Por otra parte, con frecuencia se aprecia que las dificultades familiares y de adaptación que soporta este alumnado tienen de hecho un efecto directo en el resultado y rendimiento escolar.

Sobre el centro recae fundamentalmente la acogida e integración escolar del alumnado inmigrante. El centro debe elaborar un plan de acogida e integración que garantice el seguimiento normalizado del currículo por parte del alumnado y su progresiva autonomía dentro del ámbito escolar. Asimismo debe detectar las necesidades educativas del alumnado y proporcionar una respuesta adecuada y personalizada. Por otra parte, debe promover en todos los alumnos un clima de aceptación de las diferencias y de solidaridad. Para ello se debe procurar el necesario contacto con las familias. Es precisa la implicación de los claustros. Si el

claustro participa en un proyecto de innovación que contemple la diversidad es más fácil abordar este tema.

Las medidas a adoptar suponen, al menos, atender los siguientes aspectos:

3.1 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Informar y sensibilizar a las familias y diversos grupos de inmigrantes sobre los recursos educativos disponibles. Entre las actuaciones que se pueden llevar a cabo, mencionamos:
 - Dar a conocer a la población inmigrante los recursos existentes, (convocatorias de becas y ayudas al estudio, medidas de atención compensatoria), en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, los Ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro, agentes sociales, etc.
 - Elaborar y distribuir folletos informativos en diferentes idiomas, con información actualizada, para que los inmigrantes conozcan las posibilidades de las distintas etapas, niveles e itinerarios educativos que se les ofrecen.
 - Informar y difundir los mecanismos de ayudas entre las asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, profesionales de la educación y todas aquellas organizaciones y entidades que trabajan con población inmigrante.
 - Adecuar los diferentes formularios de solicitud necesarios para la escolarización.
 - Priorizar las actuaciones dirigidas a la eficaz y adecuada escolarización en la Educación Preescolar estableciendo las ayudas pertinentes.
- Potenciar la coordinación entre las diversas Consejerías de las Comunidades Autónomas, para propiciar la acogida al inmigrante y crear puntos de información de fácil acceso, con el objetivo de dar a conocer las características y el funcionamiento de nuestro sistema educativo, tipología de cada sistema educativo, los derechos y las obligaciones de nuestra sociedad y los rasgos básicos de nuestra propia cultura, así como información sanitaria, laboral, etc.
- Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la Educación Preescolar.
- Dada la importancia de la atención educativa en los primeros años, se realizarán campañas de sensibilización entre las familias inmigrantes para que soliciten la escolarización desde el inicio de la Educación Preescolar, sobre todo en el alumnado perteneciente a familias desfavorecidas, haciendo especial hincapié en la escolarización de las niñas, con objeto de compensar deter-

minadas carencias para que este alumnado pueda acceder en igualdad de condiciones a la enseñanza obligatoria.

3.2 COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

- Las comisiones de escolarización, respetando el derecho de los padres y madres a la elección de centro, y contando con el consenso y la participación de las familias y los centros, deberían reconducir la demanda existente para evitar la concentración de alumnos inmigrantes en determinados centros, o bien en una sola red. Conseguir la integración escolar, social y cultural de todo el alumnado debe ser el objetivo fundamental de todo el proceso.
- Las comisiones de escolarización se mantendrán activas durante todo el curso para conseguir una escolarización equilibrada del alumnado inmigrante entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, y para garantizar su control y seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos en las normas creadas al efecto, en especial cuando ésta se produzca fuera del periodo ordinario.
- Se ha de establecer la obligatoriedad de admisión de los alumnos inmigrantes, que la Comisión de escolarización envíe, por parte de todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Es necesario establecer un cupo mínimo y máximo de escolarización para cada centro, que permita reservar suficiente número de plazas para estos alumnos en todos los centros (mínimo), y que evite la acumulación de alumnos en algunos de ellos (máximo). Estos límites deberían expresarse en porcentajes respecto del número de alumnos del centro.
- Las comisiones de escolarización deberían utilizar estos límites con las cautelas necesarias para respetar, en todo caso, el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en los centros de su elección, más cercanos a su domicilio... En caso de ser necesario desplazar a algún alumno por exceso en algún centro, tan importante que haga peligrar el objetivo básico de la integración, sería necesario prever medidas incentivadoras para la familia que le permitiera la aceptación de la nueva escolarización.
- La necesidad de distribuir equitativamente entre los distintos centros a los escolares que, procedentes de la inmigración, necesitan atención especial y, en algunos casos, también diferenciada, hace igualmente necesario el correspondiente reparto de los medios personales, instrumentales y de instalaciones. Lo ideal es que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan una dotación equivalente, al objeto de que todos puedan contribuir por igual a la realización de esta importante y trabajosa tarea, respetando lo establecido al respecto en la normativa vigente e incluyendo en el Proyecto Educativo de Centro las acciones específicas a desarrollar con este alumnado.

- Diseñar y desarrollar, en colaboración con otras administraciones, programas para controlar y erradicar el absentismo escolar y programas específicos de apoyo y seguimiento del alumnado que, por trabajo familiar (temporeros durante las épocas de campaña agrícola o de cualquier otra situación que así lo requiera) o problemas de salud, no pueda asistir regularmente al centro. Coordinar el trabajo interinstitucional entre la escuela y los diferentes servicios sociales para atender a los inmigrantes menores en riesgo de abandono o explotación.
- Los tutores y tutoras son las personas indicadas para prestar especial atención al control del absentismo escolar, sobre todo en las niñas, ya que algunas familias del alumnado inmigrante, de determinadas culturas tienden a enviar al centro educativo más a los niños que a las niñas.
- Velar para que el alumnado inmigrante matriculado en un centro permanezca en el mismo, al menos durante la etapa, salvo en aquellos casos que se justifiquen de forma motivada.
- Se sugiere crear equipos de ámbito municipal de acogida y escolarización de inmigrantes y, en general, de alumnado con problemas de integración social. Estos equipos asumirían todo el proceso de escolarización, diagnóstico, información, recomendación del tipo de centro, etc.

3.3 PLANES DE ACOGIDA

- Impulsar y potenciar planes de acogida, atención y seguimiento en los centros, con atención especial a los alumnos inmigrantes incorporados al comienzo o a lo largo del curso.
- Entre las acciones a seguir:
 - Potenciar dentro de los planes generales de acogida de los centros, medidas específicas para atender a los alumnos inmigrantes incorporados al centro, especialmente, los que lo hacen a lo largo del curso, para situarse más rápidamente en el marco escolar.
 - Enriquecer los planes de acción tutorial para generar respuestas a las necesidades del nuevo alumnado.
 - Informar y orientar a las familias del funcionamiento de la escuela, del proceso educativo y de otros elementos de interés.
 - Potenciar e introducir medidas organizativas y de mejora del proceso de integración del alumnado inmigrante.
 - En el caso de los alumnos que se incorporan con una edad próxima a la finalización de la enseñanza obligatoria, y con déficits graves de escolarización, se debe entender que el objetivo ya no es tanto su integración

escolar sino la social, por lo cual será preciso activar programas específicos para este fin que prioricen al aprendizaje específico de las lenguas y de las materias instrumentales.

- Implicar y coordinar todos los servicios sociales de la zona (de ámbito municipal, autonómico o de iniciativa social) que puedan contribuir a la integración del alumnado extranjero.
- Para escolarizar al alumnado procedente de grupos sociales o étnicos que inesperadamente llega a una localidad o a un territorio y que pide una plaza en un centro, se propone que exista una evaluación previa de las necesidades educativas de este alumnado y señale el tipo de escolarización que debe realizarse, sus condiciones, medios que precisa, etc.

3.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR. RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso del alumnado inmigrante a los servicios complementarios a través de medidas como:
 - Facilitar y potenciar desde la administración educativa los servicios complementarios de comedor, transporte y, en su caso, residencia para favorecer el acceso a la escolarización obligatoria del alumnado inmigrante.
 - Extender el uso de los comedores escolares a los alumnos necesitados de este servicio que cursan educación secundaria, que podrían utilizar la red existente en primaria en otro turno, cuyos efectos beneficiosos son valorados por los centros que acogen a inmigrantes.
 - Facilitar el acceso a plazas en las Residencias Escolares, o instituciones similares, para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias. Se debe garantizar que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios. Es deseable que el alumnado inmigrante continúe sus estudios de Bachillerato o de Formación Profesional, después de acabar la enseñanza obligatoria, para que le capacite para acceder al mundo laboral cualificado. Por ello, se le facilitará, en el caso de que sea necesario, plazas en las Residencias Escolares, en las mismas condiciones que las establecidas con carácter general para todo el alumnado en la correspondiente convocatoria pública.

3.5 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. PLAN DE FAMILIA

- Crear y desarrollar un plan de familia que permita atender las necesidades derivadas de la escolarización, tales como: aulas matinales, comedor escolar,

transporte escolar y actividades extraescolares. Estas acciones están dirigidas a todo el alumnado en función de sus necesidades económicas.

- Establecer mecanismos con los Ayuntamientos o Consejerías de Educación, para que los alumnos que se incorporan fuera de los plazos, puedan acceder a Becas de Libros, Comedor o Transporte, si las necesitan.

4. ACTUACIONES EN EL CENTRO ESCOLAR

La escuela constituye uno de los ámbitos fundamentales de la educación intercultural, junto a otros de educación no formal. Sin embargo, es preciso dotarla de la capacidad real para llevar a cabo esta propuesta tan compleja. Por ello, la autonomía resulta ser un elemento indispensable para orientar la actividad de los centros ya que permite una relación más flexible con el entorno y facilita respuestas educativas más adaptadas a sus necesidades específicas, así como una de las condiciones básicas para conseguir una gestión eficiente de la calidad educativa.

En el marco de esta cultura escolar autónoma se debe incentivar la creación y el desarrollo de proyectos específicos para atender este alumnado. Para ello, es necesario que la Administración se implique desde el principio en todo el proceso de diseño, ejecución y valoración de los proyectos citados.

La ética intercultural en la escuela es la propia de una sociedad democrática y solidaria y pone las bases para una ciudadanía educada en el respeto y el diálogo. Es necesario respetar la cultura de procedencia, dado que el interculturalismo afecta a la sociedad receptora y a la inmigrante. Esto supone tomar medidas que favorezcan un enriquecimiento recíproco, haciéndonos partícipes de las culturas de origen y teniendo en cuenta sus aspectos antropológicos como su religión, lengua, costumbres, alimentación, relaciones sociales, etc. Esta realidad se tiene que concretar a través de los diferentes planteamientos institucionales de los centros: Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular, etc.

El centro escolar debería profundizar en un modelo que propicie un planteamiento global y flexible del centro, capaz de adaptar los criterios existentes a las necesidades prioritarias de aprendizaje de estos colectivos desfavorecidos, con peculiaridades propias, integrado en el conjunto de actuaciones de compensación de desigualdades que tenga el centro.

Un Proyecto de Centro Intercultural se concreta en el marco del aula. En primer lugar, creando un marco de aprendizaje que se apoye en los referentes culturales que aportan las alumnas y los alumnos. Sólo así se puede evitar que el alumnado genere una yuxtaposición de términos y de códigos, aquellos que se utilizan para afrontar los problemas de la vida cotidiana y los que se utilizan para resolver los trabajos en el ámbito escolar.

En segundo lugar, y simultáneamente, estimulando que los distintos referentes culturales confluyan e interactúen. Es necesario un marco de relaciones donde sea verdadera la comunicación y la interacción, donde sea posible la expresión espontánea de la propia identidad cultural, donde esta expresión se legitime, valore y analice críticamente, donde se ponderen los valores ideológicos que influyen en la percepción de las culturas, donde, en definitiva, sea posible construir la propia identidad cultural de manera enriquecedora, adquiriendo al mismo tiempo competencia para tener conciencia de los esquemas culturales que se tiene alrededor.

4.1 DOCUMENTOS DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO

- Es preciso introducir en los PECs, PCCs y contemplar en los RRI declaraciones expresas y medidas concretas para que el conjunto de la comunidad educativa adopte una actitud favorable a la educación intercultural.

Proyecto Educativo de Centro

- Revisar el Proyecto Educativo de Centro para facilitar la educación intercultural de los centros ya que ésta afecta a toda la comunidad educativa. Se trata de reforzar la formación personal y social, racional y emocional de los miembros de la comunidad educativa como base para una actitud vital constructiva generadora de una convivencia solidaria.

Proyecto Curricular y Programaciones

- Revisar el Proyecto Curricular de Centro y las Programaciones, que deben reflejar un currículo integrador, y recoger la experiencia y las necesidades no sólo de los alumnos de las diferentes culturas sino, también, y en la misma medida, la experiencia y necesidades de las alumnas y que incluya la contribución histórica de las mujeres, tanto en la cultura mayoritaria, como de las minoritarias, al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad. Desde el Proyecto Curricular se pretende desarrollar una competencia en los alumnos y alumnas que posibilite entender el mundo desde las diferentes lecturas culturales, reflexionar críticamente sobre la propia cultura y la de los demás y generar una actitud y vivencia positiva, comprometida, enriquecedora de las relaciones entre las culturas.
- Desarrollar proyectos curriculares que aborden aprendizajes significativos y funcionales, en torno a los ejes: aprender a ser y sentir, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir.
- Potenciar la educación en valores y los temas transversales más significativos para la realidad de la zona, y desarrollo de planes específicos de Educación para la Salud, Educación Medioambiental, Educación Moral y Cívica.
- Reforzar la evaluación formativa, para obtener la máxima información sobre aspectos cuantitativos y cualitativos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que permita corregir y mejorar las estrategias de intervención.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial

- Valorar dentro del Proyecto Curricular la importancia que tiene el Plan de Orientación y Acción Tutorial, pues es el instrumento que va a permitir a los equipos docentes incluir los programas de acogida y las actuaciones específicas para favorecer el proceso de integración del alumnado perteneciente a minorías étnicas, así como las medidas que contribuyan a evitar las actitudes de rechazo, intolerancia o discriminación y sustituirlas por otras conducentes a la interrelación positiva, como consecuencia la interculturalidad.
- Prevenir los mensajes relacionados con estereotipos y prejuicios de género que se pueden dar en ocasiones en las actividades de orientación académica y profesional. Es importante, dada la cultura de origen de la mayoría de las familias inmigrantes, potenciar de manera especial que las alumnas participen de forma activa, tanto en las actividades del aula como en las actividades generales del centro, desde la toma de conciencia de la igualdad de derechos y oportunidades respecto a los alumnos.
- Reforzar los procesos de individualización de la enseñanza, orientación y acción tutorial del alumnado inmigrante, a través de medidas como:
 - Incorporación preferente de la formación y el entrenamiento en habilidades sociales, toma de decisiones, resolución de conflictos y desarrollo de la autoestima y de la regulación emocional en los planes de orientación y acción tutorial.
 - Intervención preferente de los E.O.E.P.s. en el asesoramiento para la mejora de la individualización del proceso educativo.
 - Diseño y establecimiento de opciones organizativas, funcionales y metodológicas que garanticen la atención a la diversidad de situaciones existentes.
 - Dinamización de las Comisiones de Coordinación Pedagógica, los Equipos de Ciclo, los Equipos y los Departamentos de Orientación, como responsables de diseñar los planes de acción tutorial, y adaptarlos a las realidades y necesidades de la comunidad educativa.
 - Atención a programas de Orientación Profesional e Inserción Laboral en los Planes de Orientación y Acción Tutorial.
 - En caso necesario, sería deseable diseñar planes de acción específica que atiendan las necesidades educativas de estos alumnos y sus familias, facilitando los recursos necesarios y aumentando la dedicación horaria de sus efectivos.
 - Desarrollo de innovaciones educativas relacionadas con la tutoría entre iguales, es decir, que distintos compañeros realicen una tutoría participada con sus propios compañeros, en colaboración con los Departamentos de Orientación y los tutores.

- Diseño de programas preventivos que, partiendo de la detección de necesidades, favorezcan el desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias implicadas en el proceso de aprendizaje.
- Desarrollo de programas de prevención del maltrato infantil y entre iguales, en colaboración con los Equipos Territoriales de Atención al Menor y a la Familia.

El Reglamento de Régimen Interior

- Adecuar el Reglamento de Régimen Interior a determinados valores para que se convierta en denominador común de todas las culturas existentes en el centro. El Reglamento de Organización y Funcionamiento es el instrumento que recoge medidas concretas para conseguir el clima idóneo de convivencia que garantice el respeto y la tolerancia a las minorías, evitando, además, mensajes que puedan inducir a las alumnas y alumnos a adaptarse a los estereotipos de género. También se deben incorporar en él medidas para que en las publicaciones escolares y material didáctico, en los tabloneros de anuncios y en los carteles, estén reflejados de manera equilibrada, tanto en los textos como en las imágenes, las diferentes etnias, sexos, religiones, sin estereotipos de género y sin prejuicios ni discriminación hacia las diferentes culturas.

4.2 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Fomentar y apoyar los proyectos e iniciativas de los centros que promuevan la participación de los alumnos inmigrantes en las actividades extraescolares, culturales y deportivas para favorecer su realización personal y la participación en la vida social del centro, sin que la falta de medios económicos limite la participación de dicho alumnado.
- Incluir actividades extraescolares procedentes de otras culturas y ofertarlas, procurando que participen alumnos de todas las culturas existentes en el centro.
- Facilitar programas de apertura de los centros para actividades de talleres sobre interculturalidad, formación de familias, actividades conjuntas con asociaciones de inmigrantes, etc.
- Dada la importancia de las actividades de ocio y tiempo libre como factor de integración, proponemos fomentarlas, coordinando las acciones deportivas y lúdicas de Instituciones, Ayuntamientos, Cabildos, Diputaciones, Organizaciones, centros escolares, etc.

4.3 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Para atender adecuadamente todo el alumnado del centro se debe potenciar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica y el trabajo en equipo del profesorado.

- Se reitera la necesidad de establecer estas coordinaciones de manera más sistemática en los grupos con alumnado inmigrante.
- Dar a conocer y, en su caso, hacer extensiva, la experiencia de las Unidades de Acogida que se lleva a cabo en algunas Comunidades Autónomas.
- Apoyar iniciativas y actividades de refuerzo educativo por parte de la administración educativa para superar el posible desfase curricular del alumnado inmigrante, más allá del horario lectivo, en las materias y contenidos que permitan su total integración en el aula.
- Refuerzo intensivo y en espacios complementarios para el alumnado de incorporación tardía, para garantizar un aprendizaje de las lenguas y de las materias instrumentales básicas y para favorecer su inserción en el aula ordinaria.

5. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL IDIOMA

- Desarrollar programas específicos de aprendizaje para el alumnado que desconozca la lengua y cultura españolas, así como las de las respectivas Comunidades Autónomas, o que presente graves carencias en conocimientos básicos, con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.
- Dada la importancia que tienen las lenguas como vehículo de acceso a la cultura, como elemento de relación social y de identificación colectiva, tiene que considerarse un objetivo prioritario que al acabar la escolarización, tal como establece la legislación, el alumnado pueda hacer uso de las diferentes lenguas oficiales que existan en las Comunidades Autónomas de acogida; para conseguirlo, se promoverán apoyos para el alumnado que presente mayores dificultades.
- El aprendizaje de los idiomas oficiales por parte de los alumnos inmigrantes debe procurarse a través de una metodología didáctica basada en el aprendizaje de idiomas para extranjeros. Metodología que combine actividades que integren elementos culturales, creencias y valores de la sociedad de origen y de acogida.
- Crear aulas temporales de adaptación lingüística diversificando sus modalidades: escolarización combinada, simultánea, etc. El objeto es facilitar la incorporación al sistema educativo en los momentos iniciales en que una de las dificultades del alumnado inmigrante para su integración en el sistema educativo es el desconocimiento de los idiomas oficiales y de las pautas de comportamiento e interrelación existentes en los centros escolares, bastante alejados en sus formas de organización y funcionamiento de los referentes culturales propios de este alumnado.
- Se valora positivamente y se recomienda intensificar los programas de actuación que se llevan a cabo por las diferentes Administraciones Autonómicas,

como el de acogida lingüística, que permitan superar cuanto antes mejor las deficiencias en el conocimiento de los idiomas y de la cultura propia de la Comunidad. Estos programas, aunque puedan implicar atención especializada, adaptaciones curriculares o agrupamientos flexibles de forma transitoria, no tienen que suponer nunca la segregación de estos colectivos respecto de su grupo normal.

- Potenciar la enseñanza de las distintas lenguas oficiales del Estado para inmigrantes en la modalidad de formación en centros de adultos y en las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Establecer un Servicio de Mediación Lingüística que facilite al alumnado los primeros momentos de su escolarización.
- Desarrollar la cultura y la lengua propia de los alumnos inmigrantes. El desarrollo integral de la personalidad de los alumnos inmigrantes hace necesario que la Escuela atienda a las peculiaridades culturales y lingüísticas propias de este alumnado.
- Apoyar programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas. Se realizarán convenios con entidades que ofrezcan estos aprendizajes y que puedan desarrollarlos dentro del marco escolar, aunque fuera del horario lectivo.
- Elaborar materiales didácticos para la enseñanza de la lengua materna del alumnado inmigrante.

6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Es preciso favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.

La integración de toda la población en los ámbitos escolar y extraescolar tiene que basarse en el derecho de todos a vivir en una sociedad que no se fragmente en inmigrantes y autóctonos, en una sociedad formada por ciudadanas y ciudadanos con idénticos derechos, de forma que la diversidad de orígenes y de características sociales y culturales sea reconocida como un elemento común de toda la población.

Se considera necesario apoyar a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores de la comunidad educativa y del barrio donde se encuentra el centro. Los centros educativos son un lugar idóneo para analizar de forma objetiva y responsable los fenómenos migratorios y para potenciar la empatía social y cultural hacia los otros debido a que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

- Algunas medidas dinamizadoras de la participación de toda la comunidad educativa son:
 - Establecer planes de acogida en los centros con el fin de incorporar a las familias en las tareas educativas y en la vida asociativa del centro como factores decisivos para lograr una integración real del alumnado extranjero, reforzando la acción tutorial como agente esencial de relación entre familias y centro educativo.
 - Facilitar y promover la participación de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos en materia intercultural, así como la población inmigrante en dichas asociaciones.
 - Dar apoyo, por parte de las distintas administraciones, a las comunidades educativas para potenciar proyectos dirigidos a las familias y favorecer la educación intercultural y la integración.
 - Impulsar actividades de participación intercultural en los centros educativos, así como en sus actividades extraescolares y en sus planes de integración de espacios escolares.
 - Apoyar programas de intercambio cultural en los centros, en donde participen conjuntamente distintos sectores de la comunidad educativa.
 - Impulsar y fomentar la capacidad organizativa y asociativa de los inmigrantes.
 - Fomentar la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas. Para facilitar el proceso de integración en el centro, es importante potenciar que el alumnado inmigrante participe en las organizaciones estudiantiles, de tal forma, que se sienta informado y asesorado y pueda participar en la vida del centro en un plano de igualdad.
 - Impulsar la participación del alumnado procedente de otras culturas en programas de alumnos, tales como Intercambios Escolares, Escuelas Viajeras, Aulas de la Naturaleza, etc.
 - Propiciar la participación de este alumnado en las actividades extraescolares y formativas complementarias del centro, procurando el ajuste de éstas a sus necesidades e intereses.
 - Impulsar intercambios y estancias de los miembros de la comunidad educativa en los países de procedencia del alumnado inmigrante.
- Potenciar las Comunidades de Aprendizaje para lograr la implicación colectiva de todas las personas y culturas, con metas definidas, objetivos comunes y responsabilidad compartida.
- Promover como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el barrio mediante actividades que faciliten la concienciación de toda la vecin-

dad. Que se ejerza y practique el principio de ciudad educadora, destacando como papel importante el funcionamiento sistemático de los Consejos Escolares Municipales, respecto a la atención educativa de este alumnado.

6.1 APOYO A FAMILIAS

- Realizar una información general sobre el sistema educativo, así como un asesoramiento eficaz a las familias inmigrantes.
- Fomentar la formación de los padres y madres del alumnado inmigrante para conseguir su participación en el centro y mejorar la integración educativa y social de sus hijos.
- Las administraciones darán apoyo a las comunidades educativas para potenciar proyectos dirigidos a las familias y favorecer la educación intercultural y la integración. El objeto y las implicaciones serían:
 - Actividades formativas dirigidas a padres y madres.
 - Espacios de relación no formal entre familias.
 - Actividades de apoyo al aprendizaje de la lengua.
 - Actividades de apoyo al aprendizaje de las nuevas tecnologías.
 - Etc.
- Potenciar las Comunidades de Aprendizaje como estrategia de implicación colectiva de todas las personas y culturas, con metas definidas, objetivos comunes y responsabilidad compartida.
- Promover como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el barrio. Para ello será necesario impulsar actividades que faciliten la concienciación de toda la vecindad. Que se ejerza y practique el principio de ciudad educadora. En este sentido un papel muy importante lo tendría el funcionamiento sistemático de los Consejos Escolares Municipales, respecto a la atención educativa de este alumnado.
- Promover la integración social, laboral y cultural de las familias inmigrantes mediante acciones específicas.

7. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7.1. FUNCIÓN DOCENTE

La atención a la población escolar inmigrante, exige del profesorado un especial esfuerzo, que deberá ser reconocido, entre otras medidas, con una mejora de las condiciones de trabajo (recursos, espacios, organización, etc.), por lo que se facilitará la adaptación de su horario de manera que pueda atender aquellas tareas

relacionadas con el trabajo en equipo: reuniones de coordinación docente, tutorías, elaboración de material curricular, etc.

Es aconsejable procurar la continuidad y estabilidad de los equipos docentes implicados en programas específicos de educación intercultural, a través de los correspondientes incentivos, así como de la dotación de los perfiles profesionales necesarios.

Más que las grandes disposiciones normativas y los procedimientos organizativos, se revela muy eficaz el trato directo del profesor con el alumnado y la labor diaria, dentro del aula; si ésta no funciona, o no discurre por los cauces adecuados, todo lo demás puede resultar inoperante. Por ello, urge priorizar la formación personal y psicopedagógica de los docentes para establecer vínculos positivos con los alumnos, descubrir y asumir las ventajas que para todos comporta la educación intercultural como resorte eficaz para integrar una población que necesita de nosotros, del mismo modo que nosotros necesitamos de ella. Todo lo anterior debe contemplarse en los planes de estudio de formación del profesorado.

7.2. FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

- La formación en educación intercultural del profesorado deberá constituir uno de los ejes básicos de las ofertas de formación permanente y un elemento curricular relevante de los planes de estudios de las facultades, escuelas e institutos encargados de formar al profesorado, así como en los programas del Curso de Capacitación Pedagógica y en el futuro título profesional de Especialización Didáctica.
- Preparación específica para enseñar la lengua en contextos multiculturales, dado que cada vez será más apremiante formar en nuestras lenguas oficiales a personal procedente de países de idiomas diferentes. La integración escolar y social comienza por la competencia lingüística.
- Las peculiaridades (social, cultural, religiosa) del alumnado inmigrante reclaman una preparación urgente de los educadores en: inmersión lingüística, planes de acogida, géneros y distintas culturas, recursos de atención integral, valor de la diversidad, pautas de intervención en escolarización tardía, lengua en la escuela y lengua familiar, educación para el desarrollo, etc. Las acciones formativas deberían contemplar, al menos, aspectos tales como: educación Intercultural, didáctica del castellano y de las otras lenguas oficiales para extranjeros, metodologías específicas de atención a la diversidad, tratamiento del Interculturalismo desde la diversidad, metodologías específicas de atención al alumnado inmigrante.
- Es aconsejable impulsar e incrementar las acciones de asesoramiento y formación permanente del profesorado sobre educación intercultural, entre las cuales sugerimos:

- Plan de formación específico para claustros completos de los centros que acogen alumnado inmigrante, mediante proyectos de formación en el propio centro.
- Continuar y profundizar en el desarrollo de líneas prioritarias que promuevan el interculturalismo y las medidas de atención a la diversidad mediante la concesión de ayudas a grupos de trabajo, seminarios, etc. para elaborar estudios y crear recursos didácticos adaptados a las características del alumnado inmigrante.
- Promover foros de experiencias, mediante jornadas, congresos, ciclos de conferencias, encuentros, etc. orientados a facilitar el contacto y el intercambio de información entre todos los profesionales de la enseñanza que atienden al alumnado inmigrante, tanto de dentro como de fuera de la propia Comunidad.
- Diseñar un Plan de formación específico para asesores de los Centros de Formación del Profesorado y orientadores, para facilitar asesoramiento a los centros y a las familias.
- Formar a los inspectores de educación, a los profesionales de los Programas y Servicios Educativos y a los equipos directivos de los centros, sobre la mediación, la negociación de las relaciones interculturales, el aprendizaje de las lenguas, la educación intercultural, etc.
- Crear becas que posibiliten realizar estudios de postgrado al profesorado para conocer la cultura en los países de origen de los inmigrantes.

7.3. FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Realizar acciones de formación y asesoramiento dirigidas al personal no docente de los centros educativos.
- Fomentar y apoyar la formación sobre la interculturalidad dirigida a padres y madres.
- Atender mediante actuaciones específicas la formación para la mujer inmigrante debido a la situación y al papel que la mujer desempeña en muchas culturas.

8. RECURSOS

8.1. RECURSOS HUMANOS

Las Administraciones Públicas deben tomar conciencia de que la escuela intercultural es enriquecedora para todos en los planos personal y social, pero es nece-

sariamente costosa; y reclama dotaciones e inversiones muy superiores a la tradicional escuela monocultural. Además, con la adecuada dotación de recursos instrumentales, los recursos han de ser sobre todo humanos, para que se hagan efectivas las formas flexibles de agrupamiento y el trato individualizado, así como la participación de agentes representativos de las distintas culturas.

- A tal efecto, los centros requieren recursos humanos extraordinarios destinados a proyectos concretos:
 - Designar un coordinador específico, con descuento horario, para aquellos proyectos de pluralidad cultural que por sus características lo precisen.
 - Crear servicios o áreas específicas en la Administración desde donde coordinar y dinamizar todas las acciones de respuesta a las necesidades de atención multicultural
 - Utilizar las redes de Centros de Formación del Profesorado para reforzar los equipos técnicos existentes en las Comunidades Autónomas para los programas de atención a la interculturalidad.
 - Potenciar los Servicios de Orientación y Apoyo en aquellos centros con afluencia importante de alumnado inmigrante, incrementando sus componentes, en especial de trabajadores sociales, así como de educadores sociales para valorar, diagnosticar, intervenir y asumir las nuevas necesidades pedagógicas o de compensación educativa.
 - Contemplar en el sistema educativo la figura del profesor de apoyo nativo, traductores, y del mediador intercultural y familiar.
 - Dotar de personal cualificado para acciones específicas compensatorias en centros receptores de mayor número de alumnado inmigrante o de menores extranjeros no acompañados, con el objeto de realizar un seguimiento de éstos.
 - Formalizar convenios con entidades sin ánimo de lucro para disponer de mediador intercultural y social, con la correspondiente profesionalización y formación.

8.2. EQUIPAMIENTO

- La atención educativa y escolar en el ámbito intercultural precisa de elementos materiales fundamentales como son:
 - Aulas o espacios específicos en los centros educativos o en los centros de recursos para atender al alumnado y familias procedentes de culturas diferentes.

- Medios o tecnologías de la información y la comunicación en el medio escolar, material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas, láminas, cassettes, etc., programas de aprendizaje o perfeccionamiento del español o idiomas propios de la Comunidad.
- Las dotaciones para libros o material escolar suministrados por las administraciones educativas debieran dar prioridad a los centros que reciben mayor número de alumnos inmigrados, gestionados siempre desde el Consejo Escolar del Centro.
- Una posible propuesta sería diseñar un módulo de equipamiento específico destinado a centros que, por porcentaje o por número significativo de matrícula, tengan una realidad multicultural constante o en crecimiento constatable, facilitando así unos recursos materiales disponibles de forma estable.

El módulo, que podría ser variable en función del número de unidades, naturaleza de cada centro y proporción de alumnado, que desconoce las lenguas oficiales, debería incluir:

- Material para conocer y profundizar la identidad de la Comunidad Autónoma, de los valores de la sociedad receptora en el marco autonómico, estatal y europeo adaptado a las distintas lenguas y culturas.
- Material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas (láminas para aprendizaje de vocabulario básico, cassettes, grabadoras de mano, cámara de vídeo, equipo de edición...).
- Equipo multimedia (con programas de aprendizaje o perfeccionamiento de español y de traducción de textos, enciclopedias, información sobre diversas culturas,...) y con conexión a Internet.
- Juegos educativos adaptados al aprendizaje de español para extranjeros.
- Dotación económica para adquirir fondos bibliotecarios en los idiomas presentes en el centro y/o relacionados con el tema.
- Convendría dotar preferentemente a los centros con alumnado inmigrante de recursos económicos para adquirir libros de texto, material escolar y material didáctico de uso general y particular para el alumno. El bajo nivel económico de muchos inmigrantes no les permite proveerse ni siquiera del material escolar básico, con independencia de que sea la propia escuela la que tenga que proveer de aquellos recursos complementarios necesarios.

8.3. ELABORACIÓN DE MATERIALES

Para la Comunidad Escolar

- Conviene impulsar la elaboración y publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros, el profesorado, el alumnado y las familias:

- Materiales curriculares de educación intercultural que sirvan de apoyo y asesoramiento al profesorado que atiende al alumnado perteneciente a minorías étnicas.
- Guía de medidas organizativas y criterios metodológicos dirigida a los centros receptores de alumnado inmigrante.
- Carteles, folletos y pegatinas para realizar campañas que faciliten información, sensibilización y concienciación, entre la comunidad educativa.
- Documentación de experiencias realizadas con éxito en otros países y en nuestras propias Comunidades:
 - . Programas y diseños curriculares específicos que sirvan de guía y orientación.
 - . Proyectos de acción tutorial específica.
- Instrumentos para la evaluación inicial y formativa de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación a los centros.
- Diseño y creación de materiales específicos para una atención inicial intensiva de los alumnos inmigrantes.
- Elaboración y edición de orientaciones y recomendaciones para los editores de libros de texto sobre el lenguaje y los contenidos útiles para evitar materiales estereotipados, racistas o discriminatorios.
- La especial atención de algunos Centros de Formación del Profesorado en educación intercultural para crear y difundir materiales curriculares específicos, elaborados por centros con alumnos inmigrantes.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

- Apoyamos potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (T.I.C.) como medida de discriminación positiva y vehículo de intercambio, motivación, difusión y enriquecimiento intercultural. Entre las iniciativas que se pueden adoptar se encuentran:
 - Construir un espacio de comunicación de carácter interactivo orientado a la educación intercultural y particularmente a apoyar la actividad del profesorado.
 - Elaborar y usar la web del centro como medio de información y difusión de sus actuaciones, incluyendo contenidos referidos a las culturas, propia y foráneas, para su conocimiento por los miembros de las diferentes comunidades.
 - Establecer espacios de debate y foros para compartir proyectos y experiencias interculturales.

- Uso de correo electrónico para el intercambio rápido de información entre miembros de distintas comunidades e instituciones de ambas culturas.
- Usar foros, chat/intercambios on line, teleconferencias... para intercambiar experiencias sobre las culturas de las diferentes comunidades.
- Emplear las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumento abierto de consulta y apoyo para el profesorado, las familias y el alumnado, propiciando que puedan acceder a la información relativa a contenidos interculturales.
- Diseñar, adaptar y difundir materiales educativos de autoaprendizaje de uso individual y de aula.

9. ACTUACIONES EDUCATIVAS PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE ADULTA

- Se recomienda integrar la población inmigrante en la formación básica de personas adultas. Hay que favorecer su acceso a los servicios educativos y, específicamente, a los Centros de Educación de Personas Adultas, para mejorar su integración social y su formación básica, con especial atención a los padres y madres cuyos hijos e hijas estén escolarizados en la educación básica, así como a los inmigrantes temporeros.
- Debe propugnarse el desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante. Se considera necesario favorecer el desarrollo de programas educativos destinados al intercambio cultural y planes de animación sociocultural que faciliten un mejor conocimiento de las diversas culturas. En este sentido, se sugiere desarrollar planes educativos dirigidos a mejorar la convivencia, el conocimiento y el respeto de la diversidad cultural.
- Adaptar las enseñanzas de adultos para responder a las necesidades de la población inmigrante, tanto en las enseñanzas formales como no formales, prestando especial atención a la enseñanza de castellano y las otras lenguas oficiales para extranjeros y a los cursos orientados a la cualificación e inserción laboral, alfabetización tecnológica e informática, y dirigidos especialmente a las mujeres que tienen en muchos casos más déficits en su formación básica.
- Subvencionar a entidades locales y asociaciones que trabajen con población procedente de otras culturas en implantar programas para la Educación de Personas Adultas y/o de Garantía Social, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo y Talleres Profesionales asegurando la continuidad en la formación a los jóvenes sin titulación y facilitando su inserción en el mundo laboral.
- Divulgar entre la población inmigrante, desde los Centros de Educación de Adultos, la existencia y características de las asociaciones que operen en el entorno y fomenten la participación de la población inmigrante.

- Diseñar cursos provinciales de alfabetización básica para inmigrantes adultos, elaborar y publicar materiales de cara a obtener el carnet de conducir.
- Crear grupos de trabajo –provinciales y/o regionales– para planificar los cursos de alfabetización y la elaboración y publicación de materiales.
- Crear una comisión que conozca, planifique y ordene las actividades desarrolladas en cada Comunidad Autónoma de alfabetización dirigidas a población inmigrante
- Elaborar programas específicos de aprendizaje de las lenguas propias en Educación de Personas Adultas.

10. OTRAS PROPUESTAS

- Desde estas Jornadas se hace una declaración expresa de que la presencia de los inmigrantes justifica plenamente el incremento de los gastos en educación, y debe superar al menos el 6% del P.I.B., para prestar los apoyos de carácter compensatorio que una atención educativa cualificada a la inmigración exige:
 - Potenciación de los servicios de apoyo lingüístico,
 - Incremento del profesorado de apoyo en los centros,
 - Incremento de equipos de asesoramiento,
 - ...
- Introducir en esa declaración, la manifestación expresa de que el intercambio cultural que la presencia de alumnos inmigrantes en los centros propicia es fundamentalmente enriquecedora, desde el punto de vista educativo, cultural, social...
- Debe insistirse que en la información aportada a los profesionales de los medios de comunicación no se transmitan imágenes estereotipadas de los inmigrantes, creando prejuicios.

11. EVALUACIÓN

Se podrán establecer, en cada Comunidad Autónoma, indicadores para evaluar la consecución de objetivos, el grado de efectividad de la intervención y el cumplimiento de las diferentes medidas en la atención a la diversidad con las distintas minorías étnicas y culturales.

- A tal efecto, podrá constituirse una Comisión de Seguimiento y Evaluación, que integrarán: representantes de las diferentes administraciones educativas; de las organizaciones representativas de los distintos sectores sociales, especialmente de los sectores de la comunidad educativa, así como de otras administraciones implicadas.

Dicha Comisión debe garantizar tanto la eficacia como la eficiencia de las Propuestas de Mejora planteadas.

Serán sus funciones:

- Trasladar a los departamentos de la administración educativa las propuestas que considere necesarias para desarrollar y mejorarlas mismas.
- Coordinar el seguimiento y valoración del desarrollo de todas ellas.
- Informar y asesorar a los centros educativos.
- Colaborar en la coordinación de todos los servicios implicados.
- Cuantas se estimen oportunas y necesarias.

Asimismo se establecerá el procedimiento para evaluar las medidas y actuaciones previstas en las presentes Propuestas de Mejora realizadas con la participación directa de los centros implicados.

